

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO**Instituto Nacional de la Vivienda**

Por Construcciones Colomina G. Serrano, S. A. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tienen depositada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 para responder de la ejecución de las obras de construcción de 96 viviendas protegidas para el Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid) una vez recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación total de las mismas.

Lo que se hace público para todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamación contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamación que habrá de presentarse en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz y Ruiz.
6.903—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Parque Central de Intendencia**

Aprobado por la Superioridad expediente de confección muy urgente de 35.000 uniformes y 35.000 gorros de verano de tropa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar por si desean tomar parte en el concurso, que se celebrará en este Parque Central (O'Donnell, núm. 27), el día 29 de julio actual, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los interesados en estas oficinas, todos los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
1.986—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**Acta de Junta Facultativa número 55****SUBASTA**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de radiología, se advierte que dicha subasta

tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 31 de julio, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1954.

1.970—O.

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA**Delegación Regional.—Junta Liquidadora****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 7, 14 y 21 de julio próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, motores, aviones, hélices, utillaje de motor y repuestos varios.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 21 de junio de 1954.—El Capitán Secretario.

1.987—O.

2.ª 7-7-954

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA**Concurso para la venta de material de desecho**

Se admiten ofertas para la enajenación por este Organismo de materiales de hierro de desecho, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en las oficinas de dicho Instituto, sitas en la plaza de Salamanca, núm. 8, de esta capital.

El plazo de presentación de ofertas expirará en el término de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
1.973—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Colonización»**

El Grupo Sindical de Colonización número 249 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego de 15 hectáreas en la alquería de «Riomalo de Abajo», Caminomorisco (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de ciento tres mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (103.681,74).

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser previamente constituida en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de Cáceres es de dos mil setenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (2.073,63 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles de trabajo en las oficinas de esta Obra Sindical, sita en Madrid, avenida de José Antonio, 32, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres.

El concurso, que será público, se celebrará al día siguiente en las oficinas antes indicadas, a las doce horas.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra Francisco Carrilero.
1.972—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GUADALAJARA**

Habiendo sufrido extravío la factura número 25 de esta Delegación de Hacienda, Deuda amortizable 4 por 100 en 1945, vencimiento 1-7-48, comprensiva de los cupones serie A números 33.331/5, serie B 31.325 y serie C números 71.586 y 176.894/901, a nombre de don Esteban Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones que procedan, previniendo que pasado el plazo se anulará dicho documento.

Guadalajara, 28 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.716—O.

PALMA DE MALLORCA**NOTIFICACIÓN**

Por la presente se notifica a Andrés Batle Cerdá, con el último domicilio conocido en calle Coliseo, número 52 (Palma), y Juan Mari Mari, con el último domicilio conocido en la calle Capitán Mesquida Veñy, número 25 (Palma), encarados en expediente administrativo número 230-945, que por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 8 de junio último, reunido para ver y fallar el mencionado expediente, se acordó imponerles una sanción de 87.105 pesetas, triple del valor de los géneros, y otra de 29.035 pesetas como valor del género no aprehendido, divisible entre los dos por partes iguales, correspondiendo a cada uno 58.070, por aplicación de los preceptos de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953 sobre la materia.

Lo que por medio del presente anuncio se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924 previniéndoseles que dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del mismo, están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Baleares), y de no verificarlo en el plazo indicado incurrirán en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir el arresto sustitutorio de prisión, que no podrá exceder de un año, a razón de diez pesetas por cada día respectivamente, si dentro del plazo indicado no han satisfecho las penalidades indicadas.

Al propio tiempo se les advierte que, de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse contra el mismo, dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Central, plazo que empezará también a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.
2.715—O.

SALAMANCA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Desconociéndose el paradero de la sefiorita Rosa Alvarez Golzarri, súbdita mejicana, con domicilio en 2 Poniente 907, Puebla-Méjico, se le hace saber por medio de la presente lo siguiente:

A las once treinta horas del día 22 de julio de 1954 se reunirá en el despacho

del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, para ver y fallar en el expediente número 91-52, instruido a consecuencia de aprehensión de un automóvil marca «Ford-Vedette» verificada por Agentes de la Policía el día 4 de marzo de 1952, y en el que figura usted como encartada.

Lo que participo a usted por si desea acudir a dicho acto, en el que podrá presentar las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndole del que le asiste y concede el artículo 77 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de dicho Tribunal entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales matriculados de esta capital. Asimismo se le participa que este expediente se tramitará como de menor cuantía.

Salamanca, 1 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.721—O.

Desconociéndose el paradero de Horacio Nieto Sánchez, cuyo último fué en esta capital, calle Méjico, número 2, se le hace saber por medio de la presente lo siguiente:

A las once treinta horas del día 22 de julio de 1954 se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, para ver y fallar en el expediente número 157-54, instruido a consecuencia de aprehensión de cinco pulseras y tres broches de oro, verificada por la Guardia Civil del Puesto de Salamanca el día 19 de mayo último, y en el que figura usted como encartado.

Lo que comunico a usted por si desea acudir a dicho acto, en el que podrá presentar las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndole del que le asiste y concede el artículo 77 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte del citado Tribunal entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales matriculados en esta capital. Asimismo se le participa que este expediente se tramitará como de menor cuantía.

Salamanca 1 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).

2.720—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Pedro Puigsubirás Tarridas, que tenía su domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 998, cuarto cuarta, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado en el expediente 30-52 de defraudación, que se le sigue, en virtud de acta de aprehensión levantada por la Guardia Civil en 18 de mayo de 1952, que el conocimiento y sanción de la infracción cometida corresponde al Tribunal en pleno, por ser de 72.000 pesetas el valor de los dos automóviles aprehendidos, para que según el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contraban-

do y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pueda interponer recurso de suplica contra dicha valoración ante el Presidente del Tribunal, en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

2.722—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sala, Buxaderas y Cia., Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de productos de perfumería líquida.

Producción mensual: Perfumes extractados, 1.500 unidades; productos de maquillaje, 10.000 unidades; productos líquidos, 2.000 litros; emulsiones semisólidas, 1.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicados que estimen oportunos en la oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.899—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vilanova Boch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico dedicado a maquinaria textil para obtener piezas de acero inoxidable para plumas estilográficas.

Producción: 40.000 juegos anualmente de piezas para plumas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Suministradas por el cliente.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.913—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fabregat Fabregat.

Emplazamiento: Torreblanca.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 320.000 piezas anualmente.

Capital: 42.150 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.863—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan José Pérez-Vázquez Grijalba.—San Sebastián.

Objeto: Instalar en San Sebastián una nueva industria de construcción de muebles y butacas de tubos metálicos ligeros y cochecitos metálicos para niños.

Producción: Butacas de espectáculos y muebles, 2.000 unidades; sillas para niños, 400 unidades.

Capital: 60.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

6.854—O.

PALENCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santiago del Val.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, de 1.824 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Frómista-Santoyo, propiedad de Eléctrica de las Villas, S. A., y terminará en un centro de transformación de 5 KVA, que alimentará la red de baja que se pretende instalar para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en dicho pueblo.

Presupuesto: 108.548 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.897—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hermógenes Urbón de Castro.

Industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: La Hiniesta.

Capital: 16.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, algarrobas y muelas, de la comarca.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
6.892—O.

OBRAS PUBLICAS

JAEN

Concurso para cubrir, entre Peones Camineros, diez plazas de aspirantes a Capataces de entrada, en expectativa de ingreso, en la plantilla de esta provincia

Aprobada por la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 31 de mayo último, el acta suscrita por el Tribunal que actuó en

los exámenes, confirmando la aprobación de la propuesta, y concediéndoseles el derecho a ocupar las vacantes que se produzcan por el orden de méritos que figuren en el acta de referencia, se hace público por el presente para conocimiento de todos los que se interesaron en este concurso.

Juén, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de aspirantes a Capataces de entrada, en expectativa de ingreso

1. Agustín de la Peña Giner.
2. Pedro Cobo León.
3. Antonio Carrillo Gallardo.
4. Lorenzo Morillas Delgado.
5. Tomás Serrano Hornos.
6. Juan Antonio Pérez Pérez.
7. Luis Casado Galán.
8. Melchior Itazeg Soguero.
9. Tomás Expósito Cózar.
10. Juan Rayo Molinero.

2.717—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Isolina Ameneros Prieto, don Generoso Rey Rey, don Generoso Onagoitia Sedes y doña María Caruncho Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mestas.

Término municipal en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 14 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

455-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TARRAGONA

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 22 del actual, acordó sacar a subasta la adjudicación de las obras de nueva construcción del camino

vecinal de Rocafort de Queralt a la carretera de la de Artesa a Montblanch a Sarreal.

El presupuesto de contrata asciende a 539.433.69 pesetas. Fianza provisional, pesetas 10.788.67. Definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose valores del Estado, cédulas de Crédito Local y metálico.

Plazo de ejecución, dieciocho meses. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Diputación Provincial, en días y horas hábiles de oficina. A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por personas con poder bastante por el señor Secretario de la Corporación.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el bien entendido que a efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los ocho primeros días de dicho plazo, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la subasta que se anuncia.

Todo contratista que constituya el depósito provisional, viene obligado a presentar pliego y, si no lo hiciere, le será descontado, además de los derechos de custodia correspondientes, el cinco por ciento del referido depósito.

Las proposiciones, con arreglo al modelo, se extenderán en papel sellado de la clase sexta y, además, con el sello provincial de 1.50 pesetas, habrán de presentarse en el Negociado antes citado, en días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la subasta, que autorizará el Secretario de esta Corporación Provincial, en sobre cerrado que contenga, además, el resguardo de la fianza provisional y la declaración de no hallarse el licitador incurso en incompatibilidad ni incapacidad. De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana, durante quince minutos, decidiéndose, por sorteo, en caso de empate, la adjudicación del Servicio.

Tarragona, 25 de junio de 1954.—El Secretario, Baltasar Segú.—V.º B.º: el Presidente, Guasch.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en, núm., piso, enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de nueva construcción de, y vistos los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del Servicio por la cantidad de (Expresar en letra muy clara la cantidad en pesetas, rechazándose las proposiciones que no reúnan este requisito.)

(Fecha y firma.)

1.984—O.

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 22 del actual, acordó sacar a subasta la adjudicación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Selva del Campo a Vilallonga.

El presupuesto de contrata asciende a 531.079.11 pesetas. Fianza provisional, pesetas 10.621.58. Definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose valores del Estado, cédulas de Crédito Local y metálico.

Plazo de ejecución, un año. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Ne-

gociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Diputación Provincial, en días y horas hábiles de oficina. A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por personas con poder bastante por el señor Secretario de la Corporación.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el bien entendido que a efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los ocho primeros días de dicho plazo, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la subasta que se anuncia.

Todo contratista que constituya el depósito provisional, viene obligado a presentar pliego y, si no lo hiciere, le será descontado, además de los derechos de custodia correspondientes, el cinco por ciento del referido depósito.

Las proposiciones, con arreglo al modelo, se extenderán en papel sellado de la clase sexta y, además, con el sello provincial de 1.50 pesetas, habrán de presentarse en el Negociado antes citado, en días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la subasta, que autorizará el Secretario de esta Corporación Provincial, en sobre cerrado que contenga, además, el resguardo de la fianza provisional y la declaración de no hallarse el licitador incurso en incompatibilidad ni incapacidad. De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana, durante quince minutos, decidiéndose, por sorteo, en caso de empate, la adjudicación del Servicio.

Tarragona, 25 de junio de 1954.—El Secretario, Baltasar Segú.—V.º B.º: el Presidente, Guasch.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, núm., piso, enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de nueva construcción de, y vistos los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del Servicio por la cantidad de (Expresar en letra muy clara la cantidad en pesetas, rechazándose las proposiciones que no reúnan este requisito.)

(Fecha y firma.)

1.985-O.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría

SUBASTAS

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de cincuenta y dos viviendas protegidas en la barriada de la Victoria, de esta capital», con su presupuesto reformado, redactado por la oficina municipal de Arquitectura en el mes de abril de 1952, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 6 de mayo del mismo año.

La subasta se verificará con todas las formalidades reglamentarias establecidas en el de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anun-

elo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, estando además integrada la Mesa por el señor representante del Instituto Nacional de la Vivienda, por el señor Concejal designado por la Corporación, el Secretario general de la misma y con el señor Notario a quien corresponda en turno.

El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto general del proyecto, que asciende a la cantidad de tres millones ochocientos noventa y un mil doscientas sesenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (3.891.267,18).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Sección 4.ª, Obras) los días hábiles, contados desde la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en el modo y forma que especifican los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Contratación citado.

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o sus sucursales y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional en metálico, efectos de la Deuda Pública o Cédulas de Crédito Local, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea por un importe de sesenta y tres mil trescientas sesenta y nueve pesetas con un céntimo (63.369,01).

De constituirse la fianza en efectos de la Deuda deberá acompañarse pólizas de adquisición de los valores de que esté formada. La fianza provisional será devuelta a los licitadores a quien no se adjudique la contrata.

El tiempo de la ejecución de las obras será de dieciocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas se acreditará al contratista, con arreglo al que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa, con cargo al «Presupuesto extraordinario para construcción de dos grupos de viviendas protegidas» al capítulo XI, artículo primero, concepto 2, partida 3.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el bastateo de poderes se designa al señor Letrado consistorial y, en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, H. Fumagallo.—Visto bueno: el Alcalde, H. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 52 viviendas protegidas en la barriada de la Victoria de esta capital, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contrata-

ción, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, para la construcción de 52 viviendas protegidas en la barriada de la Victoria, de esta capital.»

(Fecha y firma del concursante.)
1.981—O.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de veinticuatro viviendas protegidas para Maestros en la barriada de la Victoria, de esta capital», con su presupuesto reformado redactado por la oficina municipal de Arquitectura en el mes de abril de 1952, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 6 de mayo del mismo año.

La subasta se verificará con todas las formalidades reglamentarias establecidas en el de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, estando además integrada la Mesa por el señor representante del Instituto Nacional de la Vivienda, por el señor Concejal designado por la Corporación, el Secretario general de la misma y con el señor Notario a quien corresponda en turno.

El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto general del proyecto, que asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta y seis céntimos (1.852.821,86).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Sección 4.ª, Obras) los días hábiles, contados desde la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce horas a las dieciséis horas, en el modo y forma que especifican los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Contratación citado.

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional en metálico, efectos de la Deuda Pública o Cédulas de Crédito Local, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea por un importe de treinta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas con treinta y dos céntimos (32.792,32).

De constituirse la fianza en efectos de la Deuda Pública deberá acompañarse pólizas de adquisición de los valores de que esté formada. La fianza provisional será devuelta a los licitadores a quien no se adjudique la contrata.

El tiempo de la ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas se acreditará al contratista con arreglo al que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa, con cargo al «Presupuesto extraordinario para construcción de dos grupos de viviendas protegidas» al capítulo XI, artículo primero, concepto 1, partida 2.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el bastateo de poderes se designa

al señor Letrado Consistorial y, en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, H. Fumagallo.—Visto bueno: el Alcalde, H. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 24 viviendas protegidas para Maestros en la barriada de la Victoria, de esta capital, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital para la construcción de 24 viviendas protegidas para Maestros en la barriada de la Victoria, de esta capital.»

(Fecha y firma del concursante.)

1.980—O.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de trescientas cincuenta y cinco viviendas protegidas en la Cuesta de Piedra, de esta capital», redactado por la oficina municipal de Arquitectura en el mes de junio de 1953, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 7 de julio del mismo año.

La subasta se verificará con todas las formalidades reglamentarias establecidas en el de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, estando además integrada la Mesa por el señor representante del Instituto Nacional de la Vivienda, por el señor Concejal designado por la Corporación, el Secretario General de la misma y con el señor Notario a quien corresponda en turno.

El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto general del proyecto, que asciende a la cantidad de trece millones ochocientos sesenta y un mil novecientos treinta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 13.861.936,74).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Sección 4.ª, Obras) los días hábiles, contados desde la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en el modo y forma que especifican los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Contratación citado.

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar previamente

en la Caja General de Depósitos o sus sucursales y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional en metálico, efectos de la Deuda Pública o Cédulas de Crédito Local, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea por un importe de ciento cuarenta y nueve mil trescientas nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (149.309,68).

De constituirse la fianza en efectos de la Deuda Pública deberá acompañarse pólizas de adquisición de los valores de que esté formada. La fianza provisional será devuelta a los licitadores a quien no se adjudique la contrata.

El tiempo de la ejecución de las obras será de quince meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas se acreditará al contratista con arreglo al que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa, con cargo al «Presupuesto extraordinario para construcción de 355 viviendas protegidas», al capítulo XI, artículo primero, concepto 1, partida 2.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado consistorial y, en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, H. Fumagallo.—Visto bueno: el Alcalde, H. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 355 viviendas protegidas en la Cuesta de Piedra, de esta capital, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital para la construcción de 355 viviendas protegidas en la Cuesta de Piedra, de esta capital.»

(Fecha y firma del concursante.)

1.982—O.

VALENCIA

BASES

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Valencia abre un concurso para la adquisición de solares, con destino a la construcción de viviendas protegidas.

2.ª Los solares deberán estar emplazados en la periferia de la ciudad, a ser posible en zonas de fácil acceso a los mismos, desde los núcleos actualmente más poblados.

3.ª Deberán tener capacidad suficiente para la construcción sobre los mismos de un mínimo de 500 viviendas, más los espacios libres que marcan las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda.

4.ª Los terrenos ofrecidos habrán de estar libres de toda carga y con titula-

ción bastante para su adquisición inmediata.

5.ª A las proposiciones se deberá acompañar un plano de emplazamiento de los terrenos, convenientemente acotados y a ser posible con la situación que éstos hayan de tener respecto a los proyectos que en la zona de su emplazamiento tenga la Gran Valencia.

6.ª Para el fallo del concurso se tendrá muy en cuenta tanto el emplazamiento como el precio del terreno por unidad superficial.

7.ª El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª Los anuncios que con motivo de este concurso se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO y el de la provincia serán de cuenta de los señores propietarios de los solares adquiridos.

9.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de adquirir uno, varios solares o ninguno de ellos, si así conviene a sus intereses.

10. El Excmo. Ayuntamiento fallará el concurso objeto de estas bases en un plazo que no será superior a un mes desde el día en que tenga lugar la apertura de pliegos.

11. Los pliegos presentados serán abiertos ante un Notario designado por el Ilustre Colegio de Valencia y ante una Mesa constituida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en que delegue, un Concejal que intervenga en representación del Excmo. Ayuntamiento.

12. El acto de apertura de pliegos deberá celebrarse el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo para la presentación de proposiciones.

13. Los ofrecimientos deberán ir firmados por el propietario de los terrenos o por persona con poderes, que habrán de ser previamente bastanteados.

Valencia, 1 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de número .., propietario de un solar enclavado en de una superficie aproximada de metros cuadrados, enterado del concurso que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adquisición de solares destinados a la construcción de viviendas protegidas, propone sea admitido el solar de su propiedad, con sujeción a las condiciones estipuladas en las bases publicadas por la Excelentísima Corporación y al precio de pesetas (en letra) metro cuadrado.

(Fecha y firma.)

1.955—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DE -AGLOMERADOS POR CENTRIFUGACION, S. A.

Previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para celebrarse en primera convocatoria el día 23 de julio de 1954 en el domicilio social, San Vicente dels Horts, carretera de Madrid, sin número, a las dieciséis horas, con este orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo de disolución social tomado en la Junta general extraordinaria de 15 de junio de 1949, con la designación de liquidador en favor de don Luis Guasch Müller.

2.º Aprobar o no la gestión de dicho liquidador, con los inventarios oportunos, y en su caso, facultarle para la cesión de bienes a favor de acreedores, incluso

de inmuebles, o su aportación a otra Sociedad para liquidar las acciones correspondientes.

3.º Designar persona que otorgue las oportunas escrituras de disolución y liquidación y rectificación, en su caso.

De no reunir las asistencias necesarias para la primera convocatoria, se convoca para la segunda, en el mismo domicilio social, para el día siguiente, 24 del actual, a las diecisiete horas.

Todo ello con arreglo a los Estatutos sociales y a los artículos 58 y 84, en relación con el 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Vicente dels Horts (Barcelona), 1 de julio de 1954.—El Presidente, Jorge Palanca Martínez-Fortún. 6.901—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA CASANOVA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Sebastián Casanova Esteve, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Española Casanova, S. A.», con domicilio en Valencia, hago constar:

Que habiendo acordado la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en 11 de los corrientes, fusionarse con la «Comercial Casanova, S. A.», quedando por ésta absorbida, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia a 12 de marzo de 1954.—Visto bueno: el Presidente.

6.878-P.

y 3.ª 7-7-954

MINAS DE HERRERIAS, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 1954, anuncia la ampliación de su capital por 15.000.000 de pesetas, representadas en 15.000 acciones de la serie «B», al portador, al precio de 1.028,15 pesetas (o sea su valor nominal más una prima de 28,15 pesetas), y que podrán ser suscritas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres de las antiguas que se posean de las series «A» y «B».

El desembolso inicial, o primer dividendo pasivo, será del tercio del valor nominal, más el de la prima, o sea pesetas 342,72, y habrá de efectuarse en un plazo de sesenta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las sucursales en Sevilla de los Bancos de Urquijo y Vizcaya.

Para acreditar el derecho de suscripción, los señores accionistas entregarán los cupones números 4 de las acciones de las series «A» y «B», mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurrido el plazo antes indicado, si algún accionista renunciara a los derechos de suscripción o no hicieran uso de él en dicho plazo, los sobrantes se ofrecerán a los restantes accionistas, prorrateándolos de conformidad a los títulos que cada uno posea, de los que quisieran tomar parte en la segunda suscripción, a cuyo fin, dentro de los sesenta días de la primera, los accionistas deberán manifestar si desean o no tomar parte en la adjudicación de los títulos sobrantes, si los hubiere.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación «transferible a extranjeros», en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 1 de julio de 1954.—El Secretario, M. Fernández Murube. 6.930—P.

«LA POLAR», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.210.789,75		Capital social desembolsado	10.000.000,00	
Valores mobiliarios	19.547.954,33		Reservas patrimoniales	6.764.236,39	
Inmuebles	16.662.173,56		Reservas técnicas legales	33.963.126,16	
Anticipos sobre pólizas	573.970,75		Provisiones	1.254.815,61	
Delegaciones y recibos pendientes	4.581.896,39		Reasegurados, reaseguradores y coaseguradores	15.136.443,85	
Coaseguradores, reasegurados y reaseguradores	24.346.566,49		Delegaciones y agencias	695.982,16	
Deudores diversos	1.110.564,19		Acreedores diversos	1.914.610,30	
Rentas e intereses y fianzas	611.260,11		Dividendos activos pendientes	79.920,90	
Mobiliario e instalación	1.245.440,86		Plazas	564.686,20	
Cuentas de orden	529.964,00		Pérdidas y ganancias	2.527.096,06	
			Cuentas de orden	529.964,00	
		73.420.580,53			73.420.580,53

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos	139.051,49		Remanente anterior	434.639,08	
Amortizaciones	463.476,83		Beneficio obtenido en los ramos	1.412.824,85	
Fluctuación de valores	30.876,70		Producto de reservas patrimoniales	1.158.983,40	
Participación del personal	148.069,55		Beneficio en realización de inmuebles	532.411,03	
Atenciones estatutarias	232.495,23		Diversos	2.197,52	
Saldo acreedor	2.527.096,08				
		3.541.055,88			3.541.055,88

Bilbao, 31 de diciembre de 1953.—El Director general, Alvaro Areitio.

6.871—P.

BANCO DE ESPAÑA

8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE JULIO DE 1946

Serie A		Serie B		Serie C	
12	5.501 a 6.000	43	10.501 a 750	14	131 a 40
16	7.501 » 8.000	76	18.751 » 19.000	106	1.051 » 60
69	34.001 » 500	91	22.501 » 750	137	1.361 » 70
78	38.501 » 39.000	121	30.001 » 250	174	1.731 » 40
112	55.501 » 56.000	180	44.751 » 45.000	266	2.651 » 60
113	56.001 » 500	186	46.251 » 500	371	3.701 » 10
189	94.001 » 500	262	65.251 » 500	426	4.251 » 60
276	137.501 » 38.000	301	75.001 » 250	434	4.331 » 40
280	139.501 » 40.000	329	82.001 » 250	450	4.491 » 500
299	149.001 » 500	371	92.501 » 750	469	4.681 » 90
323	161.001 » 500	461	115.001 » 250	473	4.721 » 30
360	179.501 » 80.000	512	127.751 » 28.000		
375	187.001 » 500	520	129.751 » 30.000		
453	226.001 » 500	562	140.251 » 500		
471	235.001 » 500				
574	286.501 » 87.000				

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno. P. el Gobernador, Antonio R. de Morales de Setién. 2.713—P.

LUCERO

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 del actual mes de julio, en el domicilio social, a las

once de la mañana, en primera convocatoria, o el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

A los efectos de asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Larios y Fernández de Villavicencio. Duque de Lerma. 6.908—P.

SACRISTAN Y COSTA, S. A.
SACROSA

MADRID

Rectificación de texto

Por error de texto en el anuncio de Junta general extraordinaria publicado el día 26 de junio próximo pasado, queda rectificado el último párrafo del mismo como sigue:

«Para la asistencia a la Junta se recuerda lo preceptos de los Estatutos y de la Ley sobre presentación de acciones y representaciones.»

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Presidente, José María Quijano Secadés. 6.900—P.

EMPRESAS REUNIDAS DE COMERCIO E INDUSTRIA, A. S.

Buenos Aires, 13

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad con efectos de esta misma fecha, habiendo sido aprobado en el propio acto el oportuno balance, que es como sigue:

Activo:	
Accionistas	1.939.300,95
Pérdidas y ganancias	60.699,05
	2.000.000

Pasivo:	
Capital	2.000.000,—
	2.000.000

Bilbao, 17 de junio de 1954.—El Gerente. 6.912.—P.

MONTES DE MONTERDE DE ALBARRACIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alemania del pueblo de Monterde de Albarracín el próximo día 25 de julio, a las diecinueve horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobar de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1953.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas; y
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales para la adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

La segunda convocatoria, en su caso, será veinticuatro horas después.

Monterde de Albarracín, 30 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. Román Artigas.

6.904—P.

TRANVIA DE MIRANDA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, en tercera convocatoria, para la adaptación de los Estatutos sociales a las nuevas normas dictadas para las Sociedades Anónimas.

La Junta tendrá lugar el día 20 de julio actual, a las cinco de la tarde, en los salones de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad.

Sanlúcar, 1 de julio de 1954.—La Empresa.

6.911—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Julián Navarro García, contra don Enrique Gutiérrez Carnero, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de doscientas treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, y por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

En término municipal de Getafe

1.ª Casa en la calle del Teniente Coronel Tella, señalada con el número 30, la cual linda a Oriente; al Norte, con el camino de Castilla; a Poniente, con el carril y tierra de don Ramón Miguel Arellano, y al Mediodía, con casa y huerto de don Domingo Díaz, que es la finca que se describe a continuación. Ocupa una superficie total de 22.710 pies cuadrados, equivalentes a 1.763 metros 14 decímetros, de los que ocupa la casa 3.240 pies y el resto está destinado a jardín y huerta, hallándose cercada de pared toda la finca.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

2.ª Una casa y huerta en la misma calle del Teniente Coronel Tella, número 30, duplicado, sin tenerle de manzana ni cuartelada y sin que se le conozca y designe con ningún nombre especial, y linda, por la derecha saliendo, con casa del Ayuntamiento de esta villa, hoy la finca que se describe con el número 3; izquierda, con otra de Miguel Pérez, que es la inscrita con el número 1; espalda, con el camino de Castilla, y por su frente, aire de Oriente, con la calle de su situación. Mide la casa 4.324 pies, equivalentes a 335 metros 7 decímetros y 4 céntimos, y el huerto que media, 333 estadales, o sean 30 áreas y 47 centiares, ha quedado reducido a la superficie de 815 metros y 73 decímetros cuadrados en virtud de segregación efectuada por permuta con el Ayuntamiento de esta villa, en escritura otorgada en 19 de mayo de 1944.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

3.ª Y una parcela de terreno o solar, situada en la calle del Teniente Coronel Tella, por donde se la distingue con el número 32; afecta la figura de un polígono irregular de diez lados, uno de los cuales, orientado al Este, hace fachada en línea de 15 metros, a la calle de Toledo; por la izquierda entrando, en línea de 20,90 metros, linda con resto de la finca de que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de dicho villa de Getafe; por la derecha, entrando, en línea quebrada de siete lados, que miden 9,60 metros; 2,36 metros; 5,37 metros; 43 centímetros; 3,40 metros; 20 centímetros y 5,45 metros; linda, con finca de la Sociedad Nieto y Gutiérrez, hoy la que se describe en la escritura con el número 2, y por la espalda, en línea de 13,67 metros, tiene este último lindero. La medida superficial comprendida de dichos linderos, 391 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.042 pies y 52 décimas de otro, también cuadrado.

Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación en cada una de dichas fincas o sea del que sirvió de base para la primera subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para dicha subasta, se expide en el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Julián Zubimendi. 6.838—A. J.

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre del Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de la siguiente

Finca: Edificio en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesta de dos plantas, distribuidas, la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, equivalentes a 1.236 pies 43 decimos de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de 25 metros 90 centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de 388 metros 50 decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de 4 metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierta. La totalidad del solar ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, y linda, al Sur o frente, en línea de 15 metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha entrando, en línea de 45 metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de 15 metros, situada al Norte, con el resto de la finca, propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de 675 metros cuadrados, equivalentes a 8.694 pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once y treinta de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Licenciado, José Torres.
6.846—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Ramón Gavin Pradel, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Antonio Suárez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de las fincas embargadas y perseguidas en dicho procedimiento siguientes:

En término municipal de Villaverde (Madrid)

1.^a Tierra al sitio de la Arroyada o Arroyo Bueno, de caber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa centiáreas, que linda, al Norte, con terrenos de la Compañía del Ferrocarril de M. Z. A., hoy de la RENFE y tierra de la señora viuda de Matesanz; al Este, con tierra de esta última señora; al Sur, del compareciente, don Antonio Suárez y al Oeste, con el arroyo.

Es en el Registro de Getafe la finca número 7.587.

2.^a Otra tierra en los Tomillares y Maricara, de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que actualmente linda, al Norte y Este, de Ceferino Martín; Sur, de la viuda de Matesanz; al Oeste, tiene este último lindero y la finca que a continuación se describe. Antes linda, al Oriente, con el camino de San Martín de la Vega; al Mediodía y Poniente, con otra del marqués de Claromonte, y al Norte, con retamar de León Marcos.

Es en el Registro la finca número 597.

3.^a Tierra, de caber media fanega o diecisiete áreas y doce centiáreas, que actualmente linda: al Norte, del compareciente, señor Suárez; al Sur y Oeste, con tierra de la señora viuda de Matesanz, y al Este, con tierra de Ceferino Martín, y la que se describe anteriormente.

Es en el Registro la finca núm. 2.694.

4.^a Tierra situada en término municipal de Villaverde, de Madrid, al paraje denominado Los Tomillares, de caber tres hectáreas ochenta y siete áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda, al Norte, con otras de herederos de Mariano Matesanz, de los señores Martínez Oviol y de herederos de Bautista García; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz a San Martín de la Vega y con tierras de herederos de Bautista García, de los señores Martínez Oviol y de don Luis Gordón; al Sur, con el camino de La Bulera y tierra de los señores Martínez Oviol y de don Luis Gordón, y al Oeste con otras de los señores Martínez Oviol y de los herederos de don Mariano Matesanz.

Es en el Registro la finca núm. 7.321.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1.º segundo—se ha señalado el día cuatro de agosto pró-

ximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas para la primera finca por el orden descrito; ciento noventa y cinco mil pesetas para la segunda; cuarenta y ocho mil pesetas para la tercera, y trescientas mil pesetas para la cuarta y última; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo expresado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.907—A. J.

LUGO

EDICTO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 15 de 1954, a instancia del Procurador don Luis Fernández Villar, representando a don Gerardo Gancedo Blanco, propietario de «Almacenes Gancedo», se ha dictado con esta fecha, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, auto aprobando el convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, referido a Junta acreedores fecha catorce actual, en la que se concedió al deudor un plazo de cinco años para poder exigir créditos.

Dado en Lugo a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Marcelino Alvarez.—El Secretario (ilegible)

6.851—A. J.

SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Rodolfo Maza Madrazo, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado formulando autorización para unir sus apellidos, paterno y materno, Maza y Madrazo, respectivamente, con el objeto de que formen uno solo en lo sucesivo y puedan usarle de esta forma tanto él como todos sus descendientes.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Basca.

6.849—A. J.

VALENCIA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia se tramita expediente promovido por don Fausto, don Rafael y don Antonio Pérez Iranzo y doña Presentación Iranzo Martínez, ésta como representante de su hijo menor, don José Manuel Pérez Iranzo, para que se adicione a sus apellidos, el segundo paterno, que es el de Mangliano, de forma que en lo sucesivo puedan ser llamados Pérez-Mangliano Iranzo; fundados en que los instantes del expediente, desde su nacimiento, son conocidos como Pérez Mangliano y no como Pérez Iranzo, dada la firma y destacada personalidad del padre, don Fausto Pérez Mangliano, conocido en esta capital y los hijos en centros académicos y organismos oficiales por costumbre son llamados con dichos apellidos.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación, puedan los que tengan interés en ello presentar la oportuna oposición ante el Juzgado.

Dado en Valencia a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

6.361—A. J.

ALFARO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre publicidad de la solicitud de la devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de este partido, don Gustavo Millán Quiñones, se hace saber dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que dentro del término de seis meses puedan cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador comparecer en dicho expediente con sus justificantes.

Alfaro a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Molina Jusúe.

6.839—A. J.

NAJERA

EDICTOS

Por el presente se anuncia el cese, por fallecimiento, del Procurador don José Pascual de Lallana Larrañaga, que ejerció su cargo en este partido, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Najera, 21 de mayo de 1954.—El Juez (ilegible).

6.885—A. J.

Por el presente se anuncia el cese, por fallecimiento, del Procurador don Martín Pascual de Lallana Urzueta, que ejerció su cargo en este partido, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Nájera, 21 de mayo de 1954.—El Juez (ilegible).

6.884—A. J.